

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

10533 *Resolución de 27 de octubre de 2016, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se publican las sanciones por infracciones graves impuestas a Renta 4 Banco, SA, y Renta 4, SV, SA.*

Habiéndose declarado firmes en vía administrativa las sanciones impuestas a las entidades Renta 4 Banco, SA, y Renta 4, SV, SA, por la comisión, cada una de ellas, de una infracción grave tipificada en el artículo 100, letra w), en relación con el artículo 83 ter 1 a), ambos de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, se procede a publicar, conforme a lo establecido en el artículo 304 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, las sanciones impuestas mediante Resolución del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de fecha 20 de abril de 2016 que, tras la exposición de hechos y fundamentos jurídicos, concluye con el siguiente fallo:

– Imponer a Renta 4 Banco, SA, por la comisión de una infracción grave tipificada en el artículo 100, letra w), en relación con el artículo 83 ter 1 a), ambos de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, por la realización de prácticas de manipulación de mercado durante los periodos comprendidos entre el 5 y el 31 de diciembre de 2013, entre el 10 de marzo y el 25 de abril de 2014, y entre el 20 de agosto y el 13 de octubre de 2014, en relación con sus propias acciones, una multa por importe de 75.000 euros (setenta y cinco mil euros).

– Imponer a Renta 4 SV, SA, por la comisión de una infracción grave tipificada en el artículo 100, letra w), en relación con el artículo 83 ter 1 a), ambos de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, por la realización de prácticas de manipulación de mercado durante los periodos comprendidos entre el 5 y el 31 de diciembre de 2013, entre el 10 de marzo y el 25 de abril de 2014, y entre el 20 de agosto y el 13 de octubre de 2014, en relación con las acciones de Renta 4 Banco, SA, una multa por importe de 125.000 euros (ciento veinticinco mil euros).

La Resolución que impone las sanciones indicadas en la presente publicación, únicamente es firme en vía administrativa, sin perjuicio de las potestades de revisión jurisdiccional que corresponden a la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, competente para conocer de los recursos que en su caso se hayan interpuesto o pudieran interponerse.

Madrid, 27 de octubre de 2016.–El Presidente, P.S. (por vacante) de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Juan Manuel Santos-Suárez Márquez.